

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/2012.
- 7.- De acuerdo al Convenio de Mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidades, suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO N° 519.-

1.- Nombrase en calidad de Contrata por reemplazó de la titular Srta. Viviana Ramírez Toledo ( Feriado Legal) , en el cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería para cumplir funciones en Posta de Trupán , dependiente del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : ERIKA ELENA JAQUE ACUÑA  
RUT : 13.606.139-9  
JORNADA : 44 HRS.  
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA  
FECHA : DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2013  
HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2013.

NIVEL : 15

CATEGORIA: C

REMUNERACION IM PONIBLE: \$ 367.424.- ( Trescientos sesenta siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

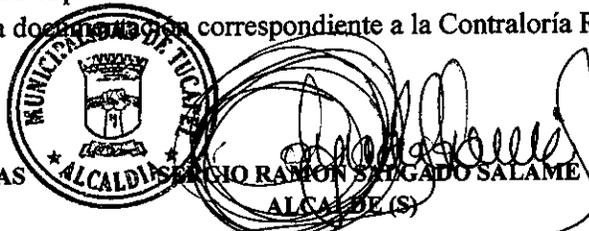
2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Abril de 2013 y se prolongará hasta el 19 de Abril del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMÓN SOTOMAYOR SALAME  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada  
Carpeta Personal  
Archivo Secret. Municipal  
Archivo Of. Partes  
Archivo Depto. de Salud.  
SR. SSPMMB/FSP/ram



DIRECTOR